I MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPTO. EDUCACIÓN MUNICIPAL
UNIDAD RECURSOS HUMANOS D.A.E.M.

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ 000056 /2010

CERRILLOS, 03 FEB. 2010

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/572/2010; el Oficio Nº1000/036/2010 de la Dirección Jurídica; El Decreto Alcaldicio Nº201/042/2010; el Decreto Exento Nº202/1739/2009; el Código del Trabajo; y las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Alcaldicio Nº201/042/2010 de fecha 27 de Enero de 2010, se puso término a la relación laboral de doña Marisol Vargas Retamales, a contar del 01 de Marzo de 2010

Lo observado por la Dirección Jurídica, mediante Oficio Nº1000/036/2010,

D E C R E T O:

1. Compleméntese el punto 1 del Decreto Alcaldicio Nº201/042/2010, en el sentido de incorporar luego del punto la siguiente frase ", por aplicación del Artículo 161 del Código del Trabajo, es decir por necesidades de la empresa, específicamente de racionalización del servicio."

2.- En lo no modificado por el presente decreto continua vigente el decreto original.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

MARIA A. GAMBOA ROJAS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
A L C A L D E

AAC/ AG / IVA /CVM
Distribución
-Contraloría General de la República
-Alcaldía
-Dirección de Control
-Asesoría Jurídica
-Dirección de Administración y Finanzas
-Departamento de Contabilidad y Presupuesto
-Departamento de Administración de Educación Municipal
-Departamento de Remuneraciones D.A.E.M.
-Unidad de Recursos Humanos D.A.E.M.
-Secplan
-Interesado
-Secretaria Municipal